

PROCESO EXTRAORDINARIO DE AYUNTAMIENTOS 2009

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

Como resultado de las sentencias pronunciadas por la Sala Regional Toluca dentro de los Juicios de Revisión Constitucional interpuestos por los partidos políticos en el proceso ordinario para la renovación de los Ayuntamientos, fueron confirmados tanto el empate de votos obtenido por el partido Verde Ecologista de México y la Coalición “Más por Hidalgo” respectivamente en el municipio de Emiliano Zapata, como la nulidad de la elección en el municipio de Huazalingo decretados en esta instancia local; por su parte, La Sala Regional concluyó anular las elecciones en el municipio de Zimapán, lo que motivó el inicio de un proceso electoral extraordinario en los municipios referidos. Esta elección extraordinaria se desarrolló del 19 de febrero, al 18 de septiembre de 2009.

Durante sus diversas etapas, fueron interpuestos y resueltos los siguientes medios de impugnación:

8 Recursos de Apelación; y
5 Juicios de Inconformidad

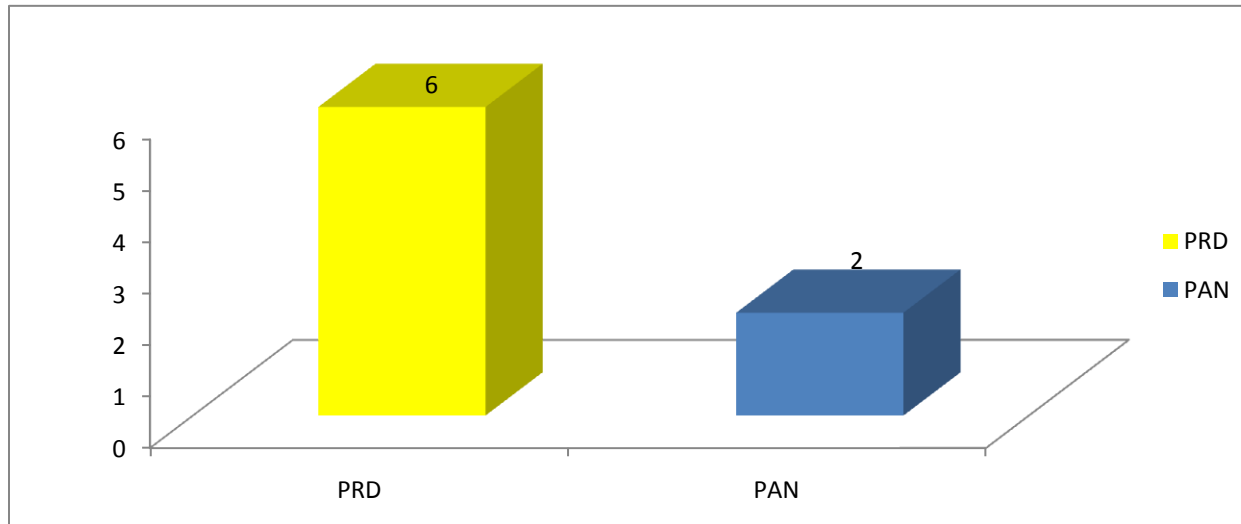
De los Recursos de Apelación, se confirmaron 5 acuerdos referentes a multas impuestas por el Consejo General del IEE a partidos, la solicitud de registro de la Coalición “Primero Hidalgo”, modificación al mismo y el registro de las planillas que postulan a los candidatos de los partidos Verde Ecologista de México y Revolucionario Institucional respectivamente en el municipio de Emiliano Zapata; fueron revocados 2 acuerdos del Consejo General del Instituto Estatal relativos al otorgamiento del financiamiento público para la elección extraordinaria y se declaró la nulidad absoluta de un acuerdo relativo a la competencia del Instituto Estatal Electoral en relación a sanciones derivadas del uso de tiempos en radio y televisión.

De los 5 Juicios de Inconformidad; 2 fueron interpuestos en el municipio de Zimapán por la Coalición parcial “Primero Hidalgo” y el Partido de la Revolución Democrática respectivamente y 3 en el municipio de Huazalingo por los partidos “Coalición Primero Hidalgo”, Convergencia y Social Demócrata respectivamente.

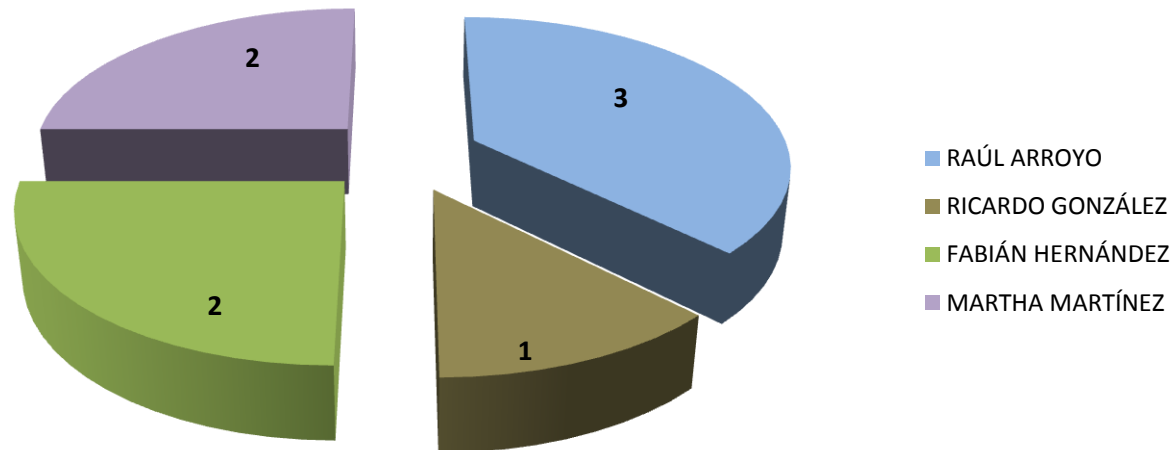
RECURSOS DE APELACIÓN

Fecha de Sentencia	Expediente	Actor	Acto Impugnado	Sentido de la Resolución
5/03/2009	RAP-PRD-001/2009 Pachuca	PRD	Acuerdo de fecha 19 de febrero de 2009. Aprobación del financiamiento público.	Se REVOCA el acuerdo de fecha 19 de febrero de 2009 dictado por el Consejo General del IEE.
24/03/2009	RAP-PRD-002/2009 Pachuca	PRD	Acuerdo de fecha 10 de marzo de 2009. Aprobación del financiamiento público.	Se REVOCA el acuerdo de fecha 10 de marzo de 2009 dictado por el Consejo General del IEE.
23/04/2009	RAP-PRD-003/2009 Pachuca	PRD	Acuerdo de fecha 8 de abril de 2009. Multa Coalición PRI-PANAL.	Se CONFIRMA el acuerdo de fecha 8 de abril de 2009 dictado por el Consejo General del IEE.
28/04/2009	RAP-PAN-004/2009 Pachuca	PAN	Acuerdo de fecha 12 de abril de 2009. Aprobación de la Coalición PRI-PVEM.	Se CONFIRMA el acuerdo de fecha 12 de abril de 2009 dictado por el Consejo General del IEE.
22/06/2009	RAP-PAN-005/2009 Pachuca	PAN	Acuerdo de fecha 4 de junio de 2009. Donde el IEE. determina no presentar denuncia ante el I.F.E. por actos anticipados de campaña del PRD.	Se declaran inatendibles los agravios. Se declaro la NULIDAD ABSOLUTA del acuerdo de fecha 4 de junio de 2009. Se dejaron a salvo los derechos del actor para que los haga valer en la vía que considere procedente.
28/06/2009	RAP-PRD-006/2009 Pachuca	PRD	Acuerdo de fecha 11 de junio de 2009. Registro de planilla PVEM en el Municipio de Emiliano Zapata.	Se CONFIRMA el acuerdo impugnado.
	RAP-PRD-007/2009 Pachuca	PRD	Acuerdo de fecha 11 de junio de 2009. Registro de planilla PRI en el Municipio de Emiliano Zapata.	Se CONFIRMA el acuerdo impugnado.
	RAP-PRD-008/2009 Pachuca	PRD	Acuerdo de fecha 11 de junio de 2009. Aprobación de la modificación al convenio de coalición "Primero Hidalgo"	Se CONFIRMA el acuerdo impugnado.

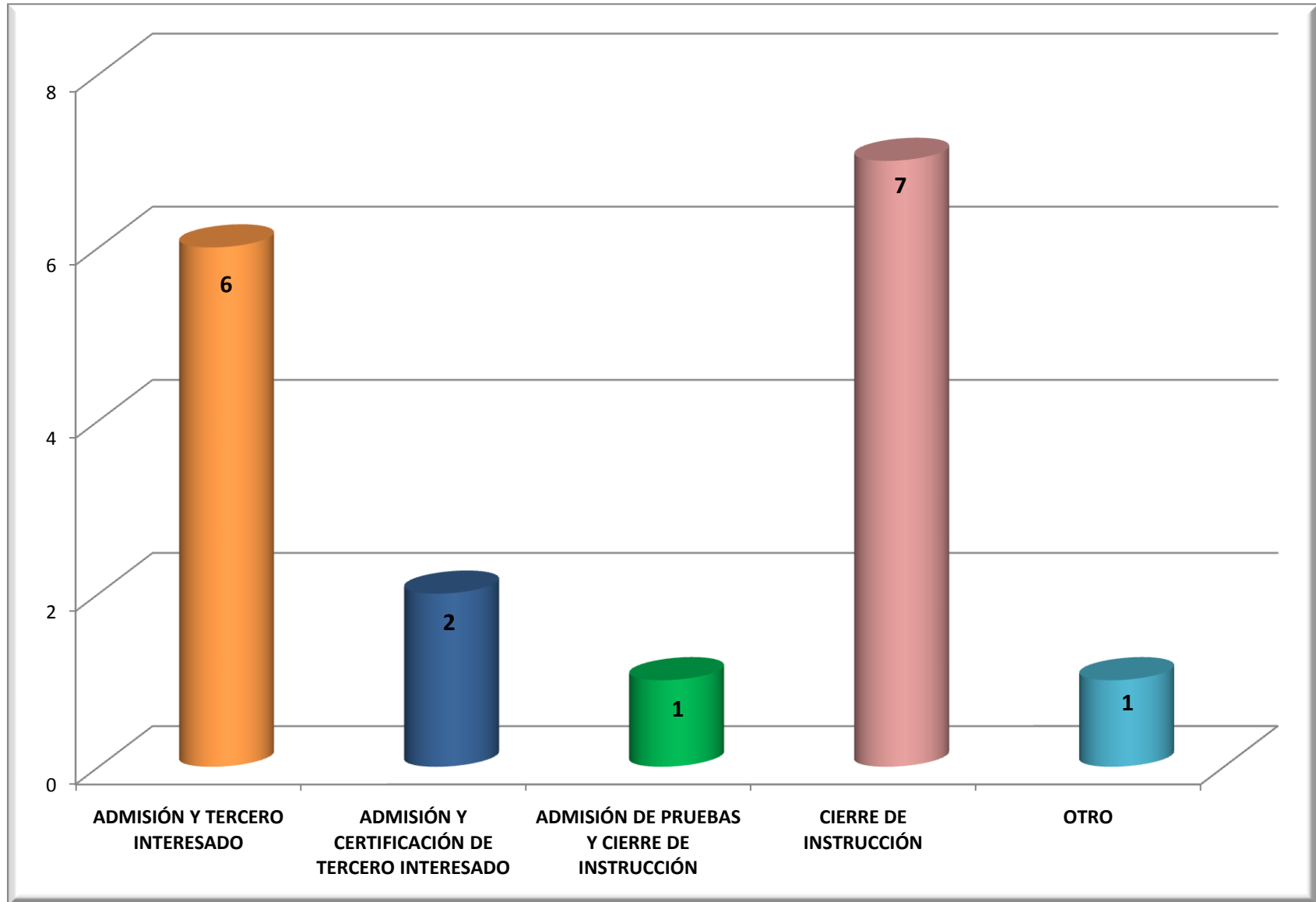
RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR PARTIDO POLÍTICO



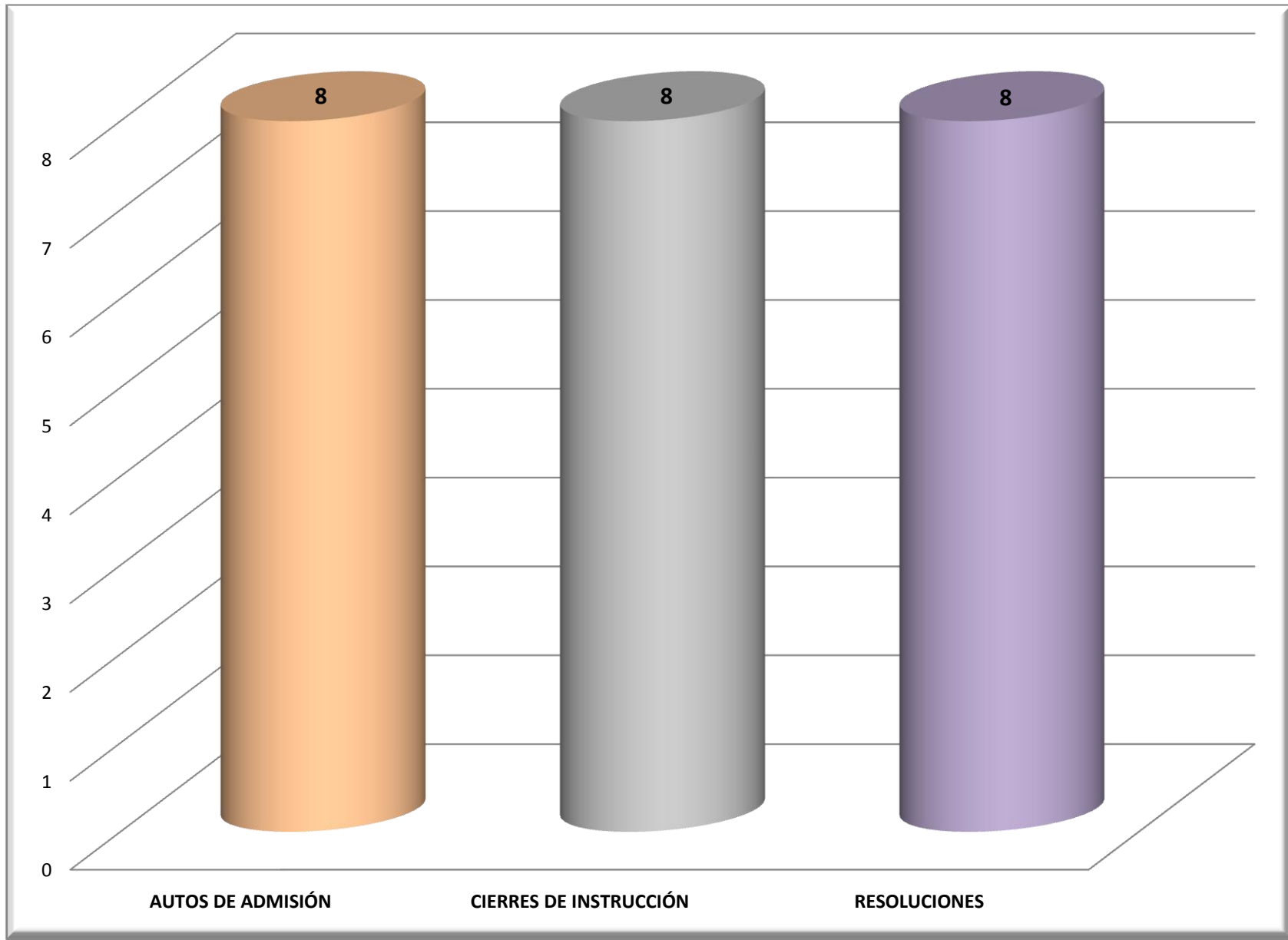
TOTAL DE RECURSOS DE APELACIÓN RESUELTOS POR MAGISTRADO



ACUERDOS EMITIDOS EN LOS RECURSOS DE APELACIÓN



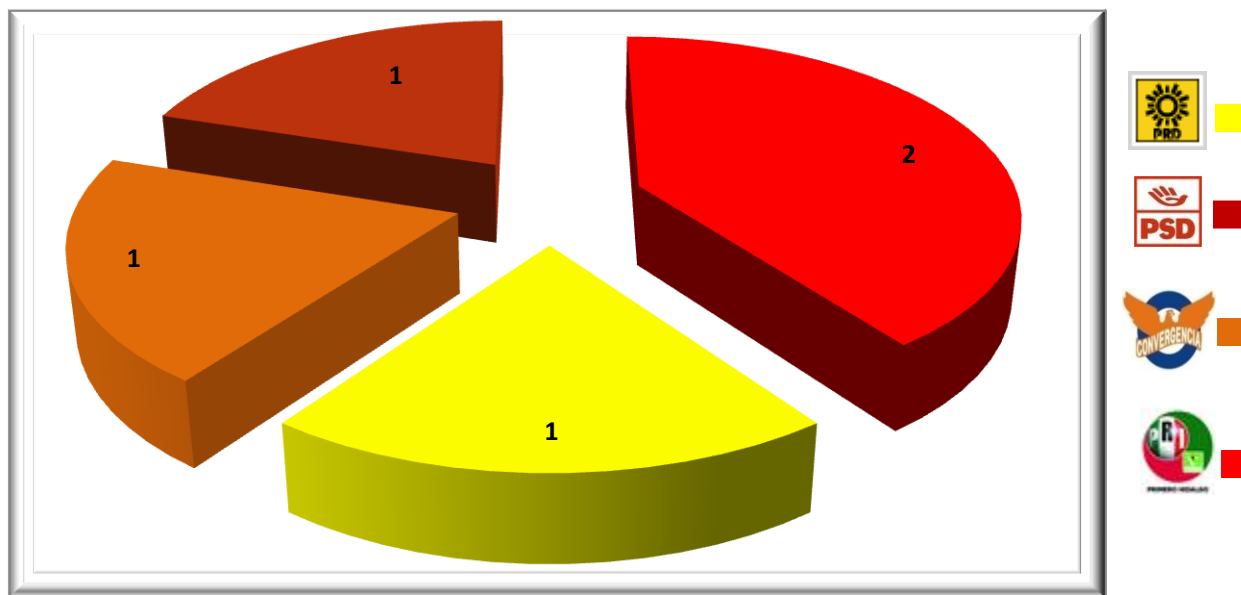
NOTIFICACIONES PRACTICADAS EN LOS RECURSOS DE APELACIÓN



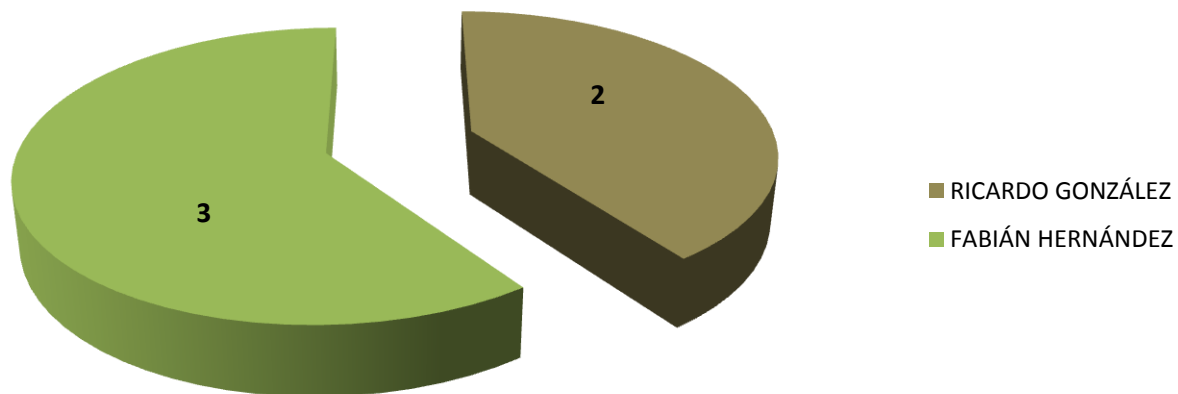
JUICIOS DE INCONFORMIDAD

Fecha de Sentencia	Expediente	Acto Impugnado	Actor	Sentido de la Resolución
28/07/09	JIN-84-CPH-001/2009 JIN-84-PRD-002/2009 ACUMULADOS Zimapán	Hacer valer causas de nulidad de la votación recibida en las casillas, impugnar los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal, la entrega de la constancia de mayoría y la declaración de validez de la elección en el Municipio de Zimapán.	Coalición Primero Hidalgo PRD	Los agravios de la Coalición son infundados; los del PRD fueron parcialmente fundados. Se modifican los resultados del acta de cómputo municipal, se confirma la declaración de validez de la elección, así como la entrega de la Constancia de Mayoría al PRD.
	JIN-26-CPH-003/2009 JIN-26-CONV-004/2009 JIN-26-PSD-005/2009 ACUMULADOS Huazalingo	En contra de los resultados consignados en el acta de Cómputo Municipal	Coalición Primero Hidalgo CONVERGENCIA PSD	Se declararon infundados e inoperantes los agravios de los actores y por ende se confirman los resultados consignados en el acta de Cómputo Municipal. La validez de la elección, así como la entrega de constancia de mayoría al PRD que obtuvo la mayoría de votos en el Municipio de Huazalingo.

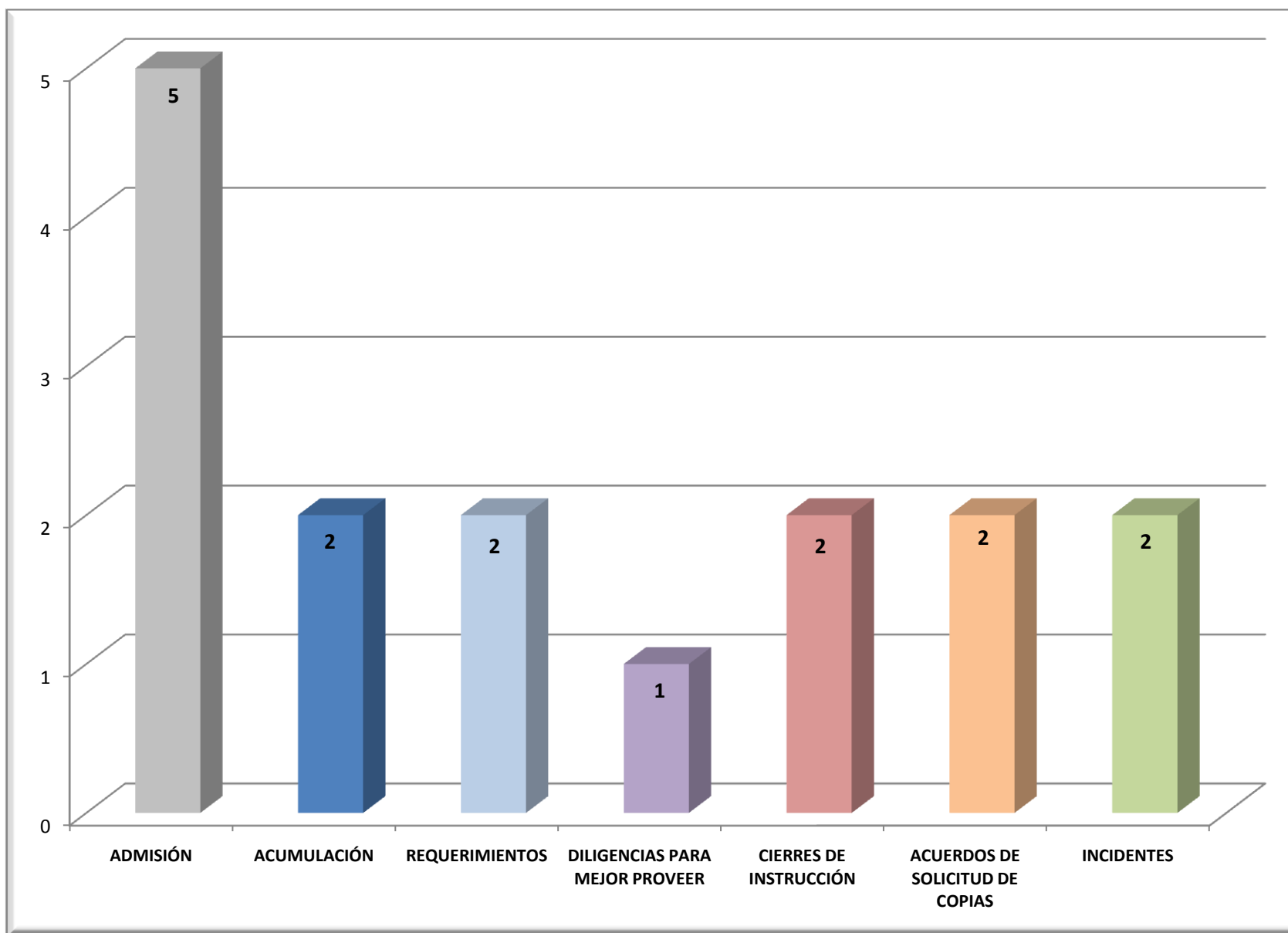
TOTAL DE JUICIOS DE INCONFORMIDAD INTERPUESTOS POR PARTIDO POLÍTICO



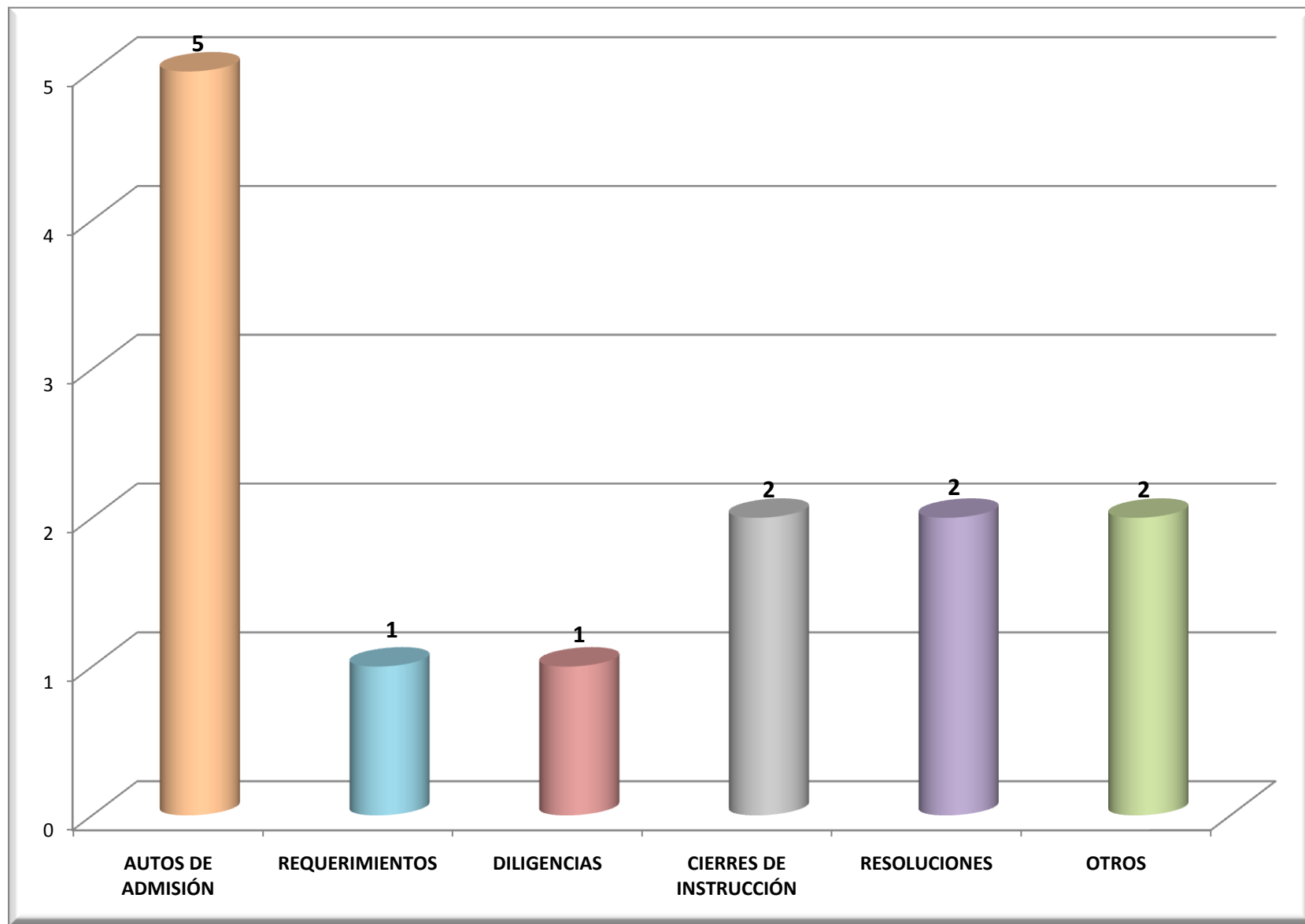
JUICIOS DE INCONFORMIDAD RESUELTOS POR MAGISTRADO



ACUERDOS EMITIDOS EN LOS JUICIOS DE INCONFORMIDAD



NOTIFICACIONES PRACTICADAS EN LOS JUICIOS DE INCONFORMIDAD



En contra de las sentencias pronunciadas por este Tribunal Electoral durante la elección extraordinaria de los ayuntamientos de Emiliano Zapata, Huazalingo y Zimapán, fueron interpuestos 7 Juicios de Revisión Constitucional Electoral; 4 en contra de sentencias dictadas en los Recursos de Apelación y 3, en contra de las resoluciones dictadas en los Juicios de Inconformidad.

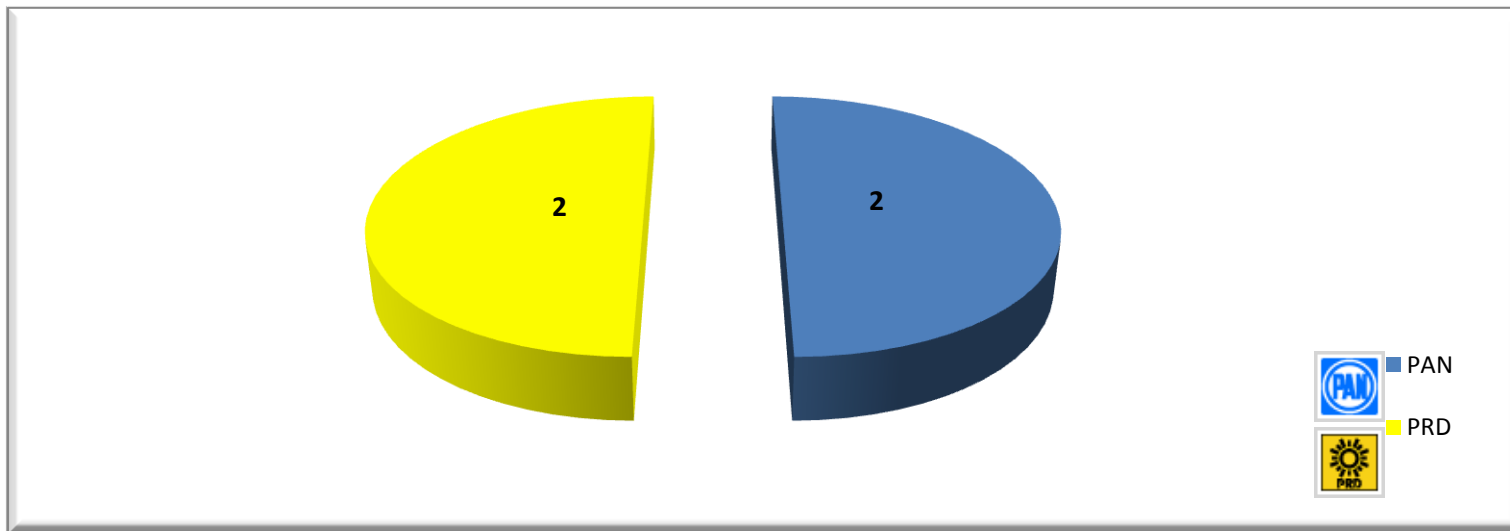
Los actores de estos Medios de Impugnación fueron los partidos políticos de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Coalición “Primero Hidalgo” y Convergencia.

La Sala Regional de la Quinta Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, desahogó y resolvió estos Juicios de Revisión Constitucional, seis de las sentencias emitidas por este Tribunal Electoral fueron confirmadas y una modificada sin variar el fondo de la misma, ninguna fue revocada.

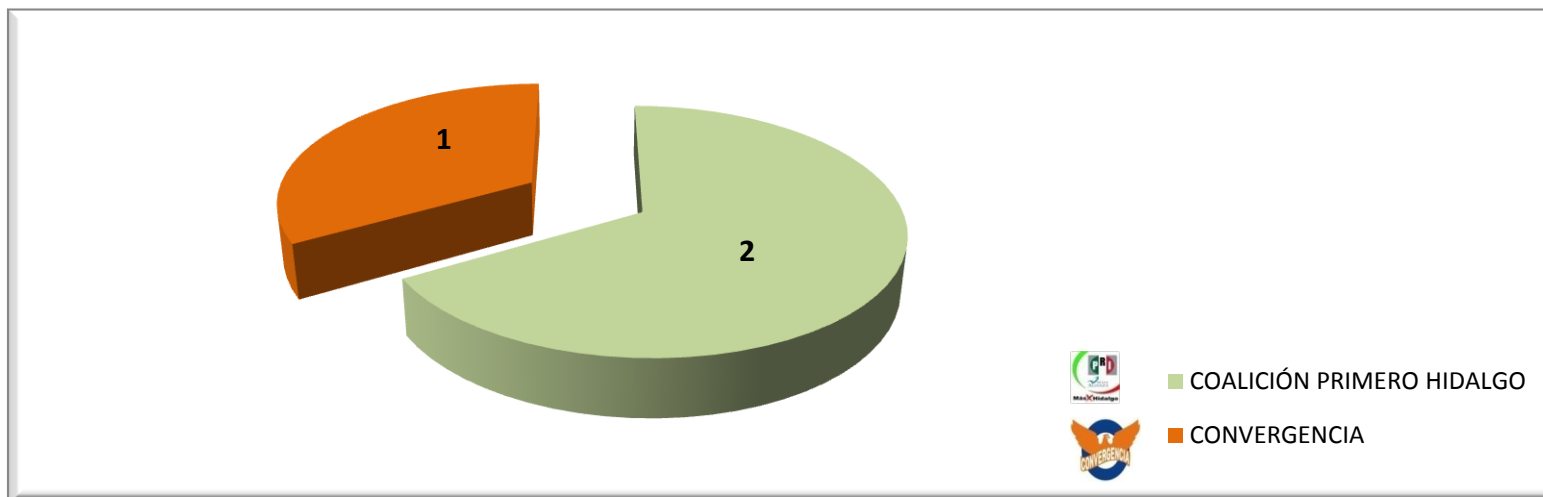
JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL

Fecha de Sentencia	Expediente	Actor	Acto Impugnado	Magistrado Instructor	Sentido de la Resolución
29/04/2009	ST-JRC-001/09	PRD	Sentencia de fecha 24 de marzo de 2009. RAP-PRD-002/2009	Adriana M. Favela Herrera	Se declaran infundados e inoperantes los agravios, se CONFIRMA la resolución de fecha 24 de marzo de 2009.
12/05/2009	ST-JRC-002/09	PRD	Sentencia de fecha 23 de abril de 2009. RAP-PRD-003/2009	Carlos A. Morales Paulín	Se declaran infundados e inoperantes los agravios, se CONFIRMA la resolución de fecha 23 de abril de 2009.
22/05/2009	ST-JRC-003/09	PAN	Sentencia de fecha 28 de abril de 2009. RAP-PAN-004/2009	Santiago Nieto Castillo	Se declaran infundados e inoperantes los agravios, se CONFIRMA la resolución de fecha 28 de abril de 2009.
3/07/2009	ST-JRC-014/09	PAN	Sentencia de fecha 22 de junio de 2009. RAP-PAN-005/2009	Carlos A. Morales Paulín	Se declaran parcialmente fundados los agravios, se MODIFICA la resolución de fecha 22 de junio de 2009.
27/07/2009 y 28/07/2009	ST-JRC-036/09 ST-JRC-037/09 ST-JRC-045/09 ACUMULADOS	CPH CONV.	Incidente de apertura de paquetes de fecha 27 de julio de 2009 y sentencia definitiva de fecha 28 de julio de 2009. JIN-26-CPH-003/09, JIN-26-CONV-004/09 Y JIN-PSD-005/09 ACUMULADOS	Santiago Nieto Castillo	Se CONFIRMAN los resultados de la votación, el otorgamiento de la constancia de mayoría a la planilla ganadora, así como la declaración de validez de la elección extraordinaria en Huazalingo Hgo.

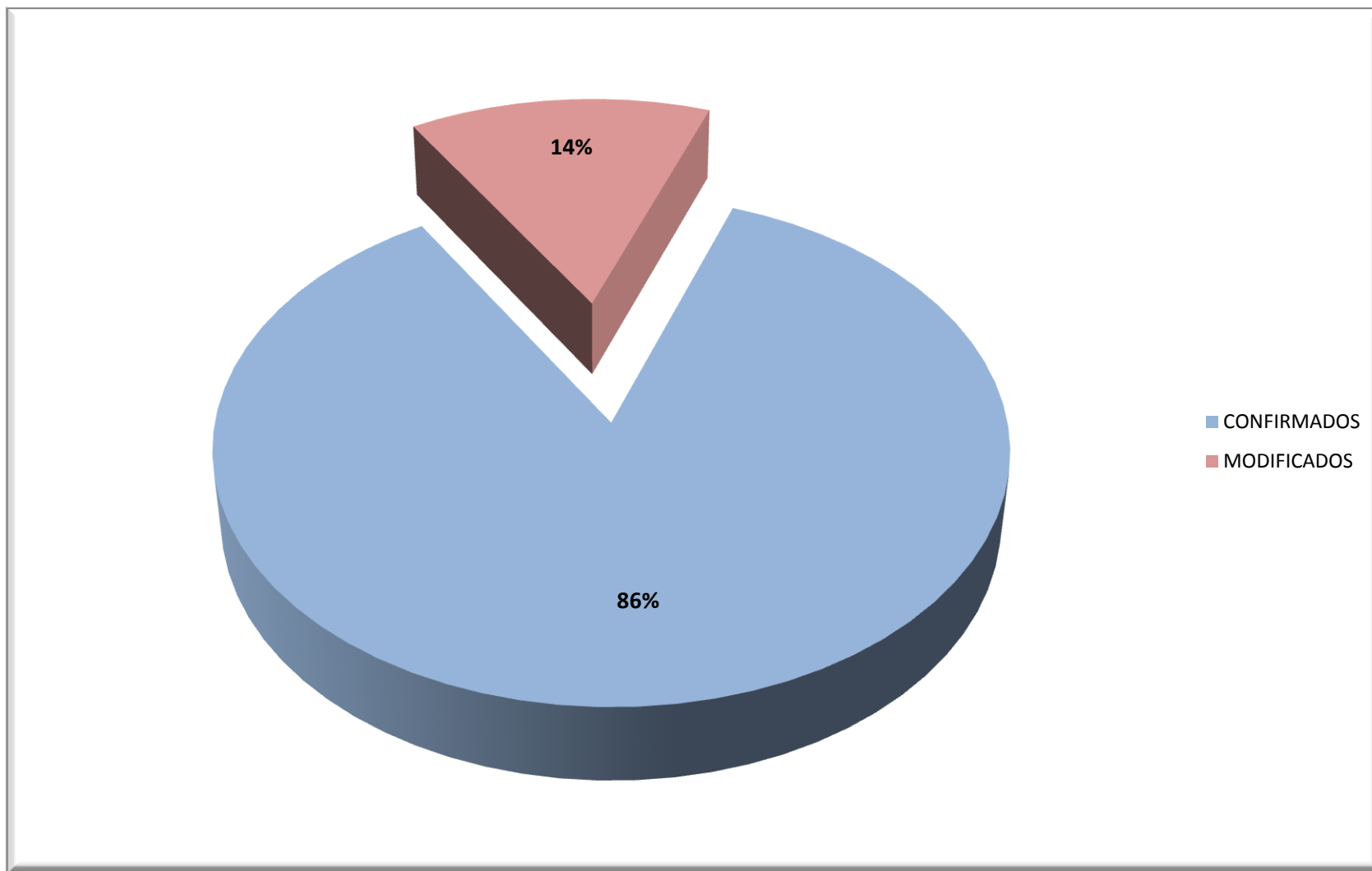
JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL INTERPUESTOS POR PARTIDO POLÍTICO EN CONTRA DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN



JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL INTERPUESTOS POR PARTIDO POLÍTICO EN CONTRA DE LOS JUICIOS DE INCONFORMIDAD



**PORCENTAJE TOTAL DE JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL CONFIRMADOS Y MODIFICADOS
POR LA SALA REGIONAL TOLUCA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN**

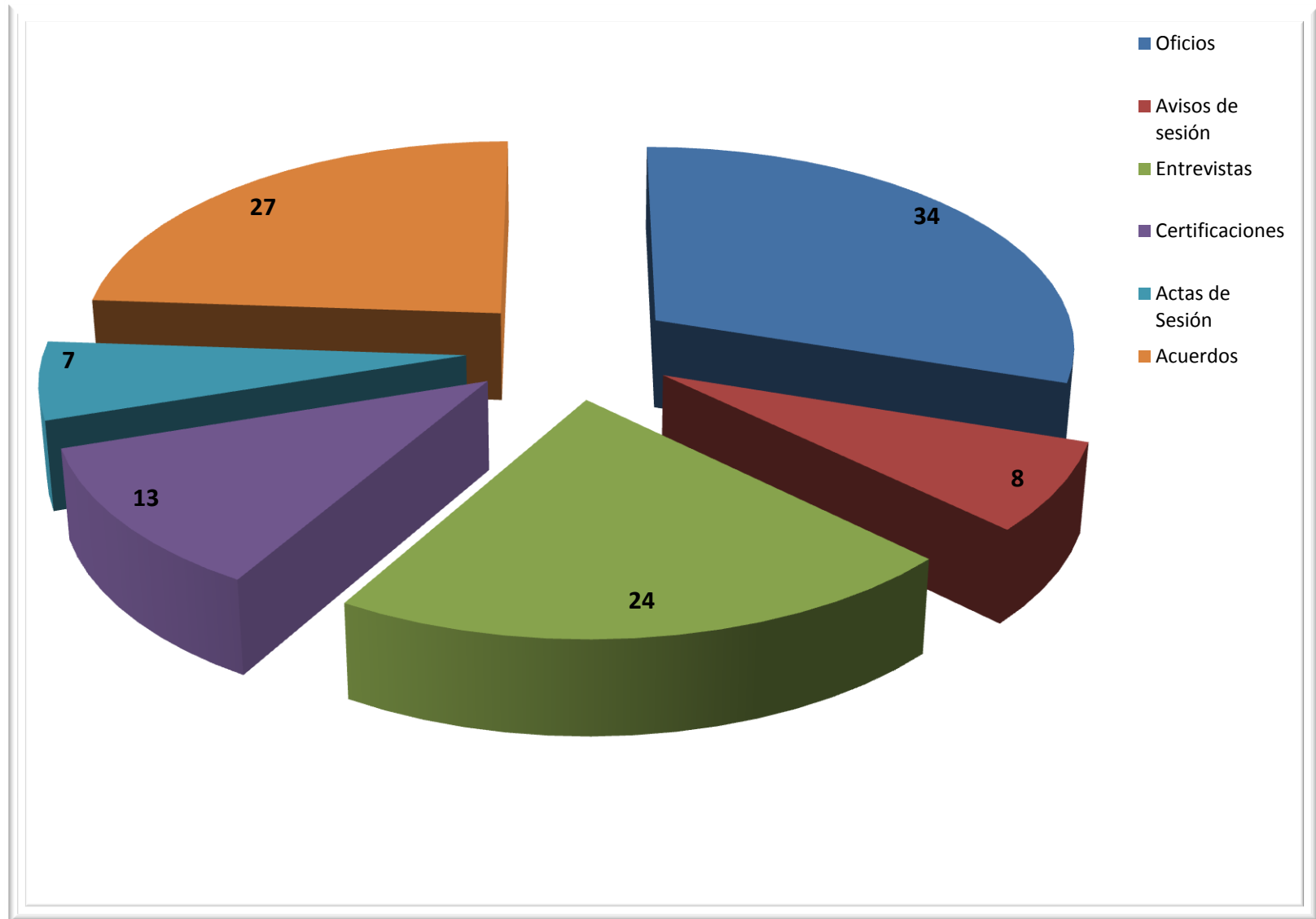


SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General realizó los siguientes trámites durante el proceso electoral extraordinario de ayuntamientos:

- 📄 34 Oficios de remisión de los Recursos de Apelación, Juicios de Inconformidad y Juicios de Revisión Constitucional.
- 📄 34 Acuerdos
- 📄 8 Avisos de sesión plenaria
- 📄 7 Avisos de Presentación a Sala Regional
- 📄 13 Certificaciones
- 📄 24 Entrevistas
- 📄 7 Informes circunstanciados
- 📄 7 Actas de Sesión de Pleno

SECRETARÍA GENERAL



TOTAL DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO 2009

